

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 836

Fecha: Martes 30 de enero del 2024

Inicio: 08:06 am.

Presentes: M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Dr. Teodolito Guillén Girón, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

Ausentes injustificados: Bach. Andrey Daniel Cortes Navarro, Sr. Saúl Peraza Juárez, Srita. Abigail Quesada Fallas.

Profesional en Administración: Licda. Jessica Venegas Gamboa

Secretaria de apoyo: Katherine Montero Montoya

1. Aprobación de la Agenda

La señora Raquel Lafuente, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Correspondencia
3. Informe de la Coordinación
4. Informe de Labores II semestre 2023
5. Reforma del artículo 88 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas sobre la conformación de la Comisión de Evaluación Profesional e incorporación de un artículo Transitorio XVII. (A cargo del MAG. Randall Blanco)
6. Reforma del artículo 45 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, e incorporación de un artículo Transitorio XVI (continuación de atención del oficio CCP-C-086-2022) (A cargo del MAG. Randall Blanco)

7. ViDa-503-2023 Propuesta de cierre de planes de estudio activos no vigentes de la Escuela de Diseño Industrial, codificados como 700, 701, 702, 705, 706 y 707 y equiparación del plan 705 (DI-BR-2007) con el plan 708 (DI-BR-17); el plan 706 (DI-DP-2008) con el plan 709 (DI-LIC-17); y el plan 707 (DI-CV-2008) con el plan 710 (DI-LIC-17). (A cargo de Luis Alexander Calvo)
8. DP-141-2022 Cierre de planes de estudio activos no vigentes del 2001-2002-2003 del Área Académica de Gerencia de Proyectos. (A cargo de Luis Alexander Calvo)
9. Audiencia tema: Comisión de Modalidades de Admisión (Personas invitadas, M.Psc. Camila Delgado Agüero, MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, la Máster Liseth Montero Arroyo, Directora del Departamento de Admisión y Registro, la señora Evelin Agüero Calvo, de la Comisión de Examen de Admisión, las señoras Xinia Artavia Granados y Yerlin Castro Arguedas, del Departamento de Becas y Gestión Social y la señora Sonia Chinchilla Brenes, del Departamento de Orientación y Psicología, 10:00am) Borrador Prórroga Comisión de modalidades de admisión.docx
10. VINC-103-2021 Propuesta de reforma integral del Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual en el ITCR (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)
11. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.

2. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **Correo electrónico** con fecha del 24 de enero de 2024, suscrito por la Máster Rosa Elena Leiva Coto, Asistente Comisión Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia y Comisión Carrera Profesional, dirigido a la Dipl. Katherine Montero Montoya, Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita se agende en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles un espacio para la exposición del Informe de Labores correspondiente a la Comisión de Evaluación Profesional. **Se toma nota. Convocatoria a Audiencia para la próxima reunión**
2. **AUDI-012-2024** Memorando con fecha de recibido 25 de enero de 2024, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i. dirigido a la , M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual se remite solicitud de información sobre seguimiento al informe de advertencia AUDI-AD-001-2020, "Advertencia sobre la necesidad de establecer una metodología para verificar la información que se utiliza para sustentar las solicitudes de traslados de recursos generados en actividades de vinculación externa". **Mediante correo electrónico la MAE. Maritza Agüero Gonzalez señala que, si bien la consulta de Auditoría aterriza sobre el estado del Reglamento, se debe tomar en consideración, para dar respuesta a lo**

consultado, que la propuesta que se indica que Rectoría hizo llegar para modificar unos artículos del Reglamento de Vinculación Remunerada, quedó sin trámite según razonó la CAAE en el oficio SCI-433-2022, mismo que parece, no conoce la Auditoría Interna, porque no se cita.

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3347, Artículo 3, del 24 de enero de 2024.

3. **Resolución Rectoría RR-615-2023** Memorando con fecha de recibido 19 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, entonces directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, al MAG. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, a la Dra. Gabriela Ortíz León, directora a.i de la Escuela de Ingeniería Mecatrónica, a la MAE. María José Artavia Jiménez, directora a.i de la Escuela de Administración de Tecnología de Información (ATI), al Ing. Milton Villegas Lemus, director a.i. de la Escuela de Ingeniería en Computadores y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, en el cual autoriza los siguientes nombramientos -de conformidad con el artículo 26 inciso j) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y amparada al acuerdo tomado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 9, del 15 de noviembre de 2023- Dra. Gabriela Ortíz León, directora a.i de la Escuela de Ingeniería Mecatrónica, a la MAE. María José Artavia Jiménez, directora a.i de la Escuela de Administración de Tecnología de Información (ATI) y al Ing. Milton Villegas Lemus, director a.i. de la Escuela de Ingeniería en Computadores, en el periodo que comprende del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2024. (Línea 2, Informe de Correspondencia CI SCI-05-01-2024)
Se toma nota
4. **FUNDATEC-015-2024** Memorando con fecha de recibido 15 de enero de 2024, suscrito por la MAE. Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de FUNDATEC, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente de la Junta Administrativa de FUNDATEC, al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación, al Máster Jorge Masís Montenegro, auditor interno de FUNDATEC, a la Máster Elisa Solano Chavez, directora Financiera de FUNDATEC, a la Máster Gioconda Gómez Rojas, jefatura de proyectos de FUNDATEC, a la Asesoría Legal Externa de FUNDATEC y al Ing. Jose Andrés Araya Obando, director de la Escuela de Ingeniería en Construcción, en el cual, en atención al numeral 10 del Reglamento para la utilización de los recursos depositados en el “Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP)” transcribe acuerdo de la Junta Administrativa de FUNDATEC, realizado mediante sesión de consulta formal 24-2023 del 15 al 19 de diciembre de 2023, en el cual se resuelve autorizar el uso del FAP hasta por la suma de ₡24,379,530.00 de carácter no reembolsable y para el pago de honorarios, para financiar la propuesta presentada por el Ing. José Andrés Araya Obando, en representación de la Escuela de Ingeniería en Construcción y que consiste en una revisión de la propuesta de construcción del Hospital Max Peralta de Cartago.

- (Línea 9, Informe de Correspondencia CI SCI-18-01-2024)** Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración a quien anteriormente se le dirigió la nota de solicitud de la Junta de Salud del Hospital Max Peralta, y a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para su conocimiento y revisión en el marco de la coadyuvancia con Fundatec. **Se le traslada a Ana Rosa Ruiz y Teodolito Guillen. Se le indicará a COPA que se analice en conjunto. Conversar con Maritza Agüero para conocer la razón por la que viene la nota.**
5. **R-007-2023** Memorando con fecha de recibido 15 de enero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, al MAG. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, a la Dra. Gabriela Ortiz León, directora a.i de la Escuela de Ingeniería Mecatrónica, a la MAE. María José Artavia Jiménez, directora a.i de la Escuela de Administración de Tecnología de Información (ATI), al Ing. Milton Villegas Lemus, director a.i. de la Escuela de Ingeniería en Computadores y a la Dra. Hannia Rodríguez, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, en el cual aclara que las fechas de los nombramientos comunicados en la Resolución de Rectoría RR-615-2023 corresponden al periodo que comprende del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024. **(Línea 10, Informe de Correspondencia CI SCI-19-01-2024)**
Se toma nota
6. **OF-CNR-2-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de enero de 2024, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, dirigido a la Dra. Ana Carmela Velázquez, Directora del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Presidencia del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Dra. Jeannette Valverde Chaves, Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, al M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, al Dr. Emmanuel González Alvarado, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, con copia al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica, al M.Ed. Francisco González Alvarado, Rector de la Universidad Nacional y al Sr. Edgar Alejandro Solís Moraga, Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, en el cual se informan las principales acciones desarrolladas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en el periodo que comprende de enero a diciembre del 2023. **(Línea 16, Informe de Correspondencia CI SCI-45-01-2024)**
Se toma nota

Correspondencia tramitada por la Comisión

7. **SCI-044-2024** Memorando con fecha del 26 de enero de 2024, suscrito por M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP Auditora Interna a.i., con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita determinar si, con la propuesta de reforma integral del Reglamento para

la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR, se da por atendido de forma satisfactoria lo solicitado mediante el AUDI-CI-004-2021 "Informe sobre la evaluación del proceso de formulación, formalización y seguimiento de compromisos y resultados de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica".

3. Informe de la Coordinación

La señora Raquel Lafuente informa que algunos departamentos del Campus Tecnológico Local San Carlos ya cuentan con aire acondicionado, queda al pendiente conocer cuales departamentos faltan.

La señora Ana Rosa Ruiz solicita se remita a la Rectoría un recordatorio sobre el trámite de creación del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior

4. Informe de Labores II semestre 2023

La señora Raquel Lafuente expone Informe de Labores correspondiente al II semestre de 2023.

Se dispone circular los pendientes, además de agregar una tabla con la asistencia a las reuniones.

Se elevará al Pleno del Consejo Institucional en la próxima sesión.

5. Reforma del artículo 88 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas sobre la conformación de la Comisión de Evaluación Profesional e incorporación de un artículo Transitorio XVII. (A cargo del MAG. Randall Blanco)

El señor Randall Blanco expone propuesta para la Reforma del artículo 88 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas sobre la conformación de la Comisión de Evaluación Profesional e incorporación de un artículo Transitorio XVI, que será elevada al Pleno del Consejo Institucional en los siguientes términos:

Resultando que:

1. El inciso f del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica faculta al Consejo Institucional a: "Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional".

2. El Capítulo 12 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, norma lo relacionado con la conformación y otros aspectos de la Comisión de Evaluación Profesional.
3. El artículo 88 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, señala:

“Artículo 88 Integración de la Comisión

La Comisión está integrada por cuatro profesionales propietarios/as, y dos suplentes, nombrados/as por el Consejo Institucional. Duran en sus funciones tres años y pueden ser reelectos/as. Tanto los/as propietarios/as como los/as suplentes deben ser al menos profesores/as Asociados/as o Profesionales 3. Además, consta de un/a miembro/a del Departamento de Recursos Humanos con voz, pero sin voto y que actúa como Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión.

En caso de producirse una vacante, el nombramiento se realizará mediante el mismo procedimiento señalado y para el resto del período para el que fue nombrado el/la miembro/a anterior.”

4. En el Código Procesal Civil, el artículo 12 regula las causales de impedimento. En lo conducente, se extrae la siguiente:

“ ...

9. Ser o haber sido, en el último año, compañero de oficina o de trabajo de alguna de las partes.

...”

Considerando que:

1. En los últimos años el Consejo Institucional ha adoptado una serie de acuerdos para modificar el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas con la intención de procurar el adecuado funcionamiento de la Comisión de Evaluación Profesional y la atención oportuna de las solicitudes pendientes. En particular, se han incluido algunos artículos transitorios y se modificó el artículo 91 en relación con la jornada asignada a las personas integrantes de dicha Comisión.
2. La Comisión de Evaluación Profesional está conformada por cuatro personas propietarias y para contar con el quórum suficiente para sesionar se requiere de al menos tres de ellas.
3. El artículo 92 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas señala que una persona integrante de la Comisión de Evaluación Profesional no puede participar en el análisis y discusión de los casos referidos a sus propias solicitudes de reconocimiento de atestados. Además,

tampoco participa una persona integrante de la comisión en la discusión de casos de otra persona funcionaria de la misma dependencia o subdependencia

4. Cuando en la Comisión de Evaluación Profesional haya dos integrantes titulares de una misma dependencia o subdependencia, para el análisis de casos de personas de esa misma instancia, se requiere necesariamente la participación de una persona suplente de otra instancia.
5. Para evitar que haya problemas de cuórum y que la Comisión de Evaluación Profesional pueda analizar un caso -debido a que tanto personas integrantes titulares como suplentes deban inhibirse por laborar en la misma dependencia o subdependencia- resulta conveniente que las personas integrantes titulares e integrantes suplentes de la comisión provengan de instancias diferentes

Se dictamina:

1. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:
 - a. Modifique el artículo 88 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas como señala la columna titulada “Redacción propuesta” de la siguiente tabla:

Redacción actual	Redacción propuesta
<p>Artículo 88 Integración de la Comisión</p> <p>La Comisión está integrada por cuatro profesionales propietarios/as, y dos suplentes, nombrados/as por el Consejo Institucional. Duran en sus funciones tres años y pueden ser reelectos/as. Tanto los/as propietarios/as como los/as suplentes deben ser al menos profesores/as Asociados/as o Profesionales 3. Además, consta de un/a miembro/a del Departamento de Recursos Humanos con voz pero sin voto y que actúa como Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión.</p> <p>En caso de producirse una vacante, el nombramiento se realizará mediante el mismo procedimiento</p>	<p>Artículo 88 Integración de la Comisión</p> <p>La Comisión está integrada por cuatro personas profesionales propietarias y dos suplentes, todas serán nombradas por el Consejo Institucional. Durarán en sus funciones tres años y pueden ser reelectas. Tanto las personas integrantes propietarias como las suplentes deben ser al menos profesoras Asociadas o Profesionales 3. Además, consta de una persona del Departamento de Gestión del Talento Humano como integrante con voz pero sin voto a quien le corresponde la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.</p> <p>No puede nombrarse a dos personas integrantes propietarias ni dos personas suplentes que</p>

señalado y para el resto del período para el que fue nombrado el/la miembro/a anterior.	sean funcionarias de la misma dependencia o subdependencia del Instituto. En caso de producirse una vacante, el nombramiento se realizará mediante el mismo procedimiento señalado y para el resto del período para el que fue nombrada la persona integrante anterior.
---	--

- b. Incorpore un transitorio XVI al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” con el siguiente enunciado:

Transitorio XVI

La condición “No puede nombrarse a dos personas integrantes propietarias ni dos personas suplentes que sean funcionarias de la misma dependencia o subdependencia del Instituto” agregada al artículo 88 no aplicará para las personas que conforman la Comisión de Evaluación Profesional al momento de su publicación en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica sino solamente a los nombramientos posteriores.

2. Resolver que las reformas vistas anteriormente no implican una reforma sustancial del cuerpo normativo, por cuanto se busca la continuidad del accionar de la Comisión llamada reglamentariamente a resolver las solicitudes de reconocimiento de méritos, aunado a cambios de redacción procurando la adopción de lenguaje inclusivo.

6. Reforma del artículo 45 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, e incorporación de un artículo Transitorio XVII (continuación de atención del oficio CCP-C-086-2022) (A cargo del MAG. Randall Blanco)

El señor Randall Blanco expone informe recibido, por parte de la comisión especial encargada del estudio de la Reforma del artículo 45 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, e incorporación de un artículo Transitorio XVII.

Presenta borrador de propuesta que se revisará con la señora Martha Calderon Ferrey, para conocer si con esta propuesta se resuelve lo indicado en el oficio CCP-C-086-2022.

Se solicita agendar en la próxima reunión.

7. **ViDa-503-2023 Propuesta de cierre de planes de estudio activos no vigentes de la Escuela de Diseño Industrial, codificados como 700, 701, 702, 705, 706 y 707 y equiparación del plan 705 (DI-BR-2007) con el plan 708 (DI-BR-17); el plan 706 (DI-DP-2008) con el plan 709 (DI-LIC-17); y el plan 707 (DI-CV-2008) con el plan 710 (DI-LIC-17). (A cargo de Luis Alexander Calvo)**
8. **DP-141-2022 Cierre de planes de estudio activos no vigentes del 2001-2002-2003 del Área Académica de Gerencia de Proyectos. (A cargo de Luis Alexander Calvo)**

El señor Luis Alexander Calvo expone en conjunto los puntos 7 y 8 de la Agenda:

El señor Luis Alexander Calvo, expone borradores de las propuestas de cierre de planes de estudio activos no vigentes de la Escuela de Diseño Industrial, codificados como 700, 701, 702, 705, 706 y 707 y equiparación del plan 705 (DI-BR-2007) con el plan 708 (DI-BR-17); el plan 706 (DI-DP-2008) con el plan 709 (DI-LIC-17); y el plan 707 (DI-CV-2008) con el plan 710 (DI-LIC-17) y Cierre de planes de estudio activos no vigentes del 2001-2002-2003 del Área Académica de Gerencia de Proyectos.

Hace un breve análisis de los antecedentes de las solicitudes la Escuela de Diseño Industrial y del Área Académica de Gerencia de Proyectos. Señala que, debe reunirse con el señor William Delgado Montoya, director del CEDA, para evacuar dudas con respecto a las solicitudes, ya que el Estatuto Orgánico habla respecto al cierre de programas o carreras - que corresponde al Consejo Institucional- mas no se refiere a los planes de estudio y, en el caso de las solicitudes citadas corresponde a cierre de planes (códigos) no carreras o programas.

El señor Randall Blanco recomienda, en lugar de aprobar el cierre de los planes de estudio citados, realizar una interpretación autentica del Estatuto Orgánico, y con esto cerrar el tema. Se podría responder en función del Artículo 40 inciso a, donde se indica que una función del Consejo de Docencia es "*aprobar los planes de estudio y sus modificaciones*", entendiéndose que lo solicitado es una modificación a un plan de estudio.

Se dispone reunión con el señor William Delgado Montoya, director del CEDA y la señora Liseth Montero Arroyo, directora a.i. del Departamento de Admisión y Registro, con el fin de indicarles que, no corresponde al Consejo Institucional cerrar planes de estudio. En función de la reunión y lo que se acuerde en ella, se procedería con la solicitud de interpretación autentica del Estatuto Orgánico, además de devolver el trámite al Consejo de Escuela de Diseño Industrial, la Vicerrectoría de Docencia (ViDa-503-2023) y al Área Académica de Gerencia de Proyectos (DP-141-2022).

9. **Audiencia tema: Comisión de Modalidades de Admisión (Personas invitadas, M.Psc. Camila Delgado Agüero, MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, la Máster Liseth Montero Arroyo, Directora del Departamento de Admisión y Registro, la señora Evelin Agüero Calvo, de la Comisión de Examen de Admisión, las señoras Xinia Artavia Granados y Yerlin Castro Arguedas, del**

Departamento de Becas y Gestión Social y la señora Sonia Chinchilla Brenes, del Departamento de Orientación y Psicología, 10:00am)

Se da la bienvenida a las personas invitadas: La señora Vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios académicos, M.Psc. Camila Delgado Agüero, al MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia la Máster Liseth Montero Arroyo, directora del Departamento de Admisión y Registro, la señora Evelin Agüero Calvo, de la Comisión de Examen de Admisión, las señoras Xinia Artavia Granados y Yerlin Castro Arguedas, del Departamento de Becas y Gestión Social y la señora Sonia Chinchilla Brenes, del Departamento de Orientación y Psicología, se les cede la palabra.

La señora Camila Delgado expone presentación de avance del trabajo de la Comisión de Modalidades de Admisión, resumiendo lo abordado en la reunión 833, del 24 de noviembre de 2023, y que trae a colación la base de la propuesta y la solicitud de una prórroga al plazo original que señala el acuerdo Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio del 2023.



Comisión Modelos
de Admisión.pptx

El señor Randall Blanco señala que, en cuanto a la paridad de ingresos, es una buena alternativa, que se debe analizar. Con respecto a la eliminación de la matrícula por exención -si se elimina- la Vicerrectoría de Docencia podría administrar los cupos y asignarlos en una matrícula regular, además de pensar en que, si el aumento de cupos se puede sostener en el tiempo, considerar el presupuesto. En lo referente a la prueba vocacional, señala que, a pesar de realizar la prueba, se podría seguir dando que, las personas estudiantes elijan una carrera bajo el puntaje que obtengan. Acota que, con respecto a la admisión para personas en pobreza extrema, se debe prever darles las condiciones para que permanezcan y no se dé una deserción, - por ejemplo- por falta de residencias.

La señora Ana Rosa Ruiz agradece que se esté enfatizando en las mujeres, ya que aún existe una brecha muy grande de género. Señala que, es importante enfatizar en el acompañamiento que se da a las personas estudiantes, y cuanto al reforzamiento en la parte vocacional y el replanteamiento de elección de 2 carreras, agrega que, está de acuerdo. Menciona que, para Limón, se debe considerar aspectos importantes, si lo que se desea es incrementar cupos para la población vulnerable, indica que, la idea no debe ser incrementar los cupos, solo por dar un número, si no que se debe ir más allá con esta población, agrega que Limón requiere una revisión profunda. Agradece la presentación de los avances.

El señor Luis Alexander Calvo que, menciona que, contar con 2 elecciones de carrera, además de tener la nota de admisión, antes de elegir la carrera, es lo más indicado. Señala que antes de pensar en aumentar cupos, se debería mejorar las

condiciones de las personas estudiantes que se tiene en la Institución, para que se logre la permanencia.

El señor Teodolito Guillen acota que se debe pensar en la vocación que tenga el grupo femenino para ingresar o elegir una carrera, para que se aumente el cupo en esas carreras de preferencia. Agradece que se piense en darle acompañamiento a las personas estudiantes. Agrega además que, el TEC debe apuntar siempre a la atracción de la excelencia.

La señora Xinia Artavia señala que, se debe pensar en que el aumento de cupos repercute en las becas, agrega que, la institución debe tener claro que un aumento de cupo afecta directamente el presupuesto y la sobrecarga de servicios que, evidentemente se va a presentar.

El señor Randall Blanco indica que, sería importante, para definir los cupos 2025, conocer, si después de que la Universidad de Costa Rica da los resultados de las notas de admisión es que se genera en el TEC la deserción.

La señora Raquel Lafuente agradece el abordaje que se le da a los temas. Menciona, en cuanto al tema de la exención, se debe tener claro, si existe convenio con CANARE, para que se pueda tomar la decisión de eliminarlo. En cuanto al aumento de cupos, señala que, se necesita un análisis más integral, para que se pueda medir en porcentajes de cuanto se puede estar hablando. Tomar en cuenta que las necesidades de la zona y lo que las personas estudiantes quieren son parámetros muy diferente.

En lo referente a la solicitud VIESA-1385-2023 Solicitud de prórroga entrega de informe sobre estudio de "Mecanismos de Admisión". (Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023. Solicitud a la Administración para que elabore un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada), se indica que se puede dar la prórroga, por lo que consulta que fecha consideran conveniente para extenderla.

La señora Vicerrectora señala que, para abordar el tema de las opciones de carrera, para que vuelvan a ser 2 opciones, se requiere presentar la propuesta antes del 19 febrero, además de otros detalles un poco más puntuales, pero, indica que, para avanzar en el resto de los temas si se requiere de mas tiempo, ser abordados en un largo plazo.

Se retiran las personas invitadas.

Se dispone aprobar la solicitud de prorroga para entrega de informe sobre estudio de "Mecanismos de Admisión". (Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023. Solicitud a la Administración para que elabore un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, según se detalla:

Resultando que:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“2. **Vida estudiantil.** Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El artículo 3, inciso g, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece como principio institucional lo siguiente:

“Artículo 3

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:

...

*g. La igualdad de oportunidades **y condiciones en sus campus y centros académicos para la atracción**, ingreso y permanencia de los estudiantes en la Institución.”*

3. El artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece lo siguiente:

“Artículo 22

La ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Institucional serán obligatorios para todos los miembros de la Comunidad Institucional.”

4. El Reglamento de admisión a carreras de grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece en sus artículos 5 y 7, lo siguiente:

“Artículo 5. Definiciones

...

Puntaje de admisión: es el resultado de la ponderación del promedio de Educación Diversificada y la calificación del examen de admisión o en su defecto los componentes que defina el Consejo Institucional.

...”

“Artículo 7. Del Consejo Institucional

Dentro del proceso de admisión el Consejo Institucional tendrá las siguientes responsabilidades:

...

d. Aprobar la distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión, con base en la recomendación técnica hecha por el Comité de Examen de Admisión, el cual primero presentará su propuesta al Consejo de Docencia, para que éste remita su pronunciamiento al Consejo Institucional.

...

5. En la Sesión Ordinaria No. 3263, artículo 10, realizada el 11 de mayo del 2022, el Consejo Institucional acordó:

“...

d. Solicitar a la Administración que, para la admisión 2024 se considere lo siguiente:

- a. Analizar y sustentar los datos según las características de las poblaciones en términos de: sexo, zona de procedencia, Campus Tecnológico y Centro Académico, entre otros, e identificar barreras de acceso.*
- b. Estudiar otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorporar evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades.*
- c. Presentar un informe ante este órgano que incluya escenarios y posibles propuestas del punto 1 y 2, a más tardar el 28 de febrero del 2023.*

...”

6. La información solicitada a la Administración en el punto d del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3263, artículo 10, no fue presentada en la fecha indicada en el propio acuerdo, ni en ocasión posterior.
7. El inciso b del artículo 36 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece como función específica de la persona que ejerce la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, la siguiente:

“Artículo 36

Son funciones específicas del Vicerrector de Vida Estudiantil y Servicios Académicos:

...

b. Dirigir los programas de atracción, selección, admisión y permanencia de estudiantes, en coordinación con los departamentos académicos y de acuerdo con las políticas institucionales

...”

8. La entonces Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, mediante oficio VIESA-494-2023, fechado 23 de mayo de 2023, en lo que interesa, para este caso, detalla lo siguiente:

“...

POR TANTO, SE ACUERDA:

- I. *Avalar por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, la propuesta presentada en el oficio CEA-VIESA-007-2023.*
- II. *Solicitar al Consejo Institucional la aprobación de los criterios técnicos expuestos en el oficio CEA-VIESA-007-2023, así también avalados por el Consejo de Docencia según oficio ViDa-271-2023.*
- III. *Excluir de los requerimientos de aprobación, lo referente a los mecanismos de admisión y considerar la propuesta de coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos para la inclusión de los análisis solicitados en la meta estratégica PEI 4.1.2 2022-2026.” (La negrita corresponde al original).”*

9. En la Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 08, inciso d, del 07 de junio de 2023, el Consejo Institucional acordó lo siguiente:

“...

d. Solicitar a la Dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos que, para la admisión 2025 se considere lo siguiente:

1. *Analizar y sustentar los datos según las características de las poblaciones en términos de: sexo, zona de procedencia, Campus Tecnológico y Centro Académico, entre otros, e identificar barreras de acceso.*
2. *Estudiar otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorporar evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades.*
3. *Presentar un informe ante este órgano que incluya escenarios y posibles propuestas del punto 1 y 2, a más tardar el 29 de febrero de 2024.*

...”

10. Mediante oficio VIESA-1265-2023, fechado 10 de noviembre de 2023, la Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, M.Psc. Camila Delgado Agüero, solicita a la ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, un espacio de trabajo con la Comisión de Modalidades de Admisión.
11. En la reunión 833, del 24 de noviembre de 2023, se realiza una mesa de trabajo con la Comisión de Modalidades de Admisión, integrada por las siguientes personas: La señora Vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios académicos, M.Psc. Camila Delgado Agüero, el MBA. William Vives Brenes, Director del Departamento de Admisión y Registro, la señora Evelin Agüero Calvo, de la Comisión de Examen de Admisión, las señoras Xinia Artavia Granados y Yerlin Castro Arguedas, del Departamento de Becas y Gestión Social y la señora Sonia Chinchilla Brenes, del Departamento de Orientación y Psicología, quienes exponen la propuesta de trabajo de la Comisión, presentando una muestra de acciones que pretenden crear mejores condiciones para el ingreso, permanencia y egreso exitoso de las personas estudiantes en situaciones de vulnerabilidad en el ITCR.
12. Mediante oficio VIESA-1385-2023, firmado el 13 de diciembre de 2023, la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, solicita a la MEng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con relación al acuerdo SCI-516-2023, referente al Estudio sobre “Mecanismos de Admisión” y a partir de la audiencia del día 24 de noviembre, un espacio en la Comisión, para clarificar líneas de acción con relación al estudio solicitado y valorar una posibilidad de prórroga para la entrega del informe con escenarios y posibles propuestas, con fecha de entrega al 29 de febrero del 2024.

Considerando que:

1. La no presentación por parte de la Administración de la información del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3263, artículo 10, impidió que el Consejo Institucional apruebe mecanismos de admisión junto con la Prueba de Aptitud Académica y las notas de Educación Diversificada, para el 2024, y constituye una desatención de las obligaciones del artículo 22 del Estatuto Orgánico.
2. En la reunión No. 836 del 30 de enero de 2024, se presenta un adelanto del informe que se está realizando por parte de la Comisión para el estudio de “Mecanismos de Admisión”, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 08, inciso d, del 07 de junio de 2023, y se indica que, en el plazo original establecido, 29 de febrero de 2024, se presentarán las acciones a atender en corto plazo, pero se solicita una prórroga, al plazo originalmente establecido, para presentar su dictamen completo, abarcando las acciones que queden pendientes, al 28 de junio de 2024 y que corresponde a acciones de mediano y largo plazo.

3. La solicitud de prórroga se presentó previo al vencimiento del plazo. En la misma y considerando lo expuesto por la Comisión en la audiencia, se indica que algunas acciones a corto plazo se atenderán en la fecha originalmente determinada y otras requieren de la extensión, lo que esta Comisión considera razonable y pertinente por las acciones planteadas
4. Esta Comisión permanente se encuentra habilitada para ampliar el plazo dispuesto reglamentariamente al amparo del inciso 11 del artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional, para que sea presentado el producto encomendado, ya que no supera el 50% del plazo original establecido.

Se acuerda:

- a. Ampliar al 28 de junio de 2024, el plazo establecido, para que la Comisión encargada del estudio de mecanismos de admisión, presente su informe, y se atienda lo acordado en la Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, inciso d, del 07 de junio de 2023.

10. VINC-103-2021 Propuesta de reforma integral del Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual en el ITCR (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)

Por tiempo, no se logra abordar el tema.

11. Asuntos Varios

No se presentan

Finaliza la reunión al ser las 12:12 pm.

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Dipl. Katherine Montero Montoya
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles